

1 ESCRITURA NÚMERO

2	2016	17	01	69	P03302	FAC: 001-002-000025574
---	------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5

6

7

8

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BESTBURGER CIA. LTDA.**

9

10

11

12

OTORGADO POR:

13

HOLMGREN ALARCÓN IVÁN Y OTROS

14

15

CAPITAL: \$ 400,00

16

Di 3 C.C.

17

18 **EM.**

19 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

20 Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES

21 catorce (14) de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí,

22 Doctor, **MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**

23 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**

24 comparecen a la celebración de esta escritura de constitución de

25 la compañía los señores: **HOLMGREN ALARCÓN IVÁN,** de

26 estado civil soltero; **ELIZALDE CALLEJAS CARLA,** de

27 estado civil soltera; **ELIZALDE SOSA JUAN CARLOS,** de

28 estado civil casado; **ELIZALDE CALLEJAS ROCÍO BELÉN,**

1 de estado civil soltera; **CARRASCO GARCÍA FELIPE**
2 **JAVIER**, de estado civil soltero; y, **DREYER PROAÑO**
3 **MICHEL**, de estado civil soltero, cada uno por sus propios y
4 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
5 ecuatoriana, acepción del señor Holmgren Alarcón Iván, de
6 nacionalidad peruana, domiciliados en esta Ciudad de Quito,
7 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
8 conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus cédulas de
9 ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias solicitan
10 sean agregadas, debidamente certificadas y autorizándome de
11 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
12 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
13 información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la
14 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
15 a través del convenio suscrito por esta Notaría, que se agrega
16 como habilitante, y me solicitan que eleve a escritura pública el
17 contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación.
18 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
19 cargo sírvase incorporar una de constitución de compañía
20 limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
21 **PRIMERA.-** Comparecientes.- Comparecen los señores:
22 Holmgren Alarcón Iván, de estado civil soltero, Elizalde Callejas
23 Carla, de estado civil soltera, Elizalde Sosa Juan Carlos, de
24 estado civil casado, Elizalde Callejas Rocío Belén, de estado civil
25 soltera; Carrasco García Felipe Javier, de estado civil soltero y
26 Dreyer Proaño Michel, de estado civil soltero, todos
27 domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de
28 nacionalidad ecuatoriana, acepción del señor Holmgren Alarcón



1 Iván, de nacionalidad peruana, expresan su voluntad de celebrar
2 la presente escritura de constitución de una compañía de
3 responsabilidad limitada por la cual se denominará
4 **BESTBURGER CIA. LTDA. CLAUSULA SEGUNDA.-**
5 Artículo Primero.- BESTBURGER CIA. LTDA., tendrá una
6 duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de
7 inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil,
8 pero podrá prorrogarse o disolverse antes del vencimiento del
9 plazo indicado, sujetándose en cualquier caso, a lo que disponga
10 la Ley de Compañías. Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La
11 Compañía se dedicará: a) Prestación de servicios de todo tipo de
12 comida y gastronomía en general; b) Prestara servicios de
13 catering y la comercialización de otros productos gourmet; c)
14 Organización de eventos acordes a su objeto social; d) Podrá
15 intervenir en constitución de otras compañías, adquirir acciones
16 o participaciones de otras compañías; e) En general la compañía
17 podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones
18 permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su
19 objeto social. Artículo Tercero.- DEL DOMICILIO.- El
20 domicilio principal de la compañía es en la Ciudad de Quito
21 Distrito Metropolitano, pudiendo establecer, sucursales y
22 oficinas en cualquier lugar del país o del exterior. Artículo
23 Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
24 compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400,00), en
26 numerario, dividido en CUATROCIENTAS (400)
27 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una. Artículo Quinto.- En el

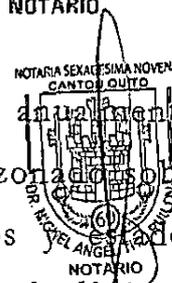
1 certificado de aportaciones, deberá constar necesariamente, su
2 carácter de no negociable, y el número de participaciones que
3 por su aporte le corresponden. Dichos certificados serán
4 firmados por el representante legal de la compañía. Artículo
5 Sexto.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía
6 será gobernado por la junta general de socios y su administración
7 estará dada por el Gerente y por el Presidente. Artículo Séptimo-
8 DE LAS JUNTAS GENERALES.- a) Las juntas generales
9 podrán ser ordinarias y extraordinarias, podrán ser convocadas
10 por el Presidente y/o el Gerente, en las épocas determinadas en
11 la Ley y se reunirán en el domicilio social; b) La junta general
12 estará dirigida por el presidente y en su ausencia por un socio
13 elegido por los presentes en la reunión; actuará de secretario el
14 gerente de la compañía y en su ausencia por la persona a quién la
15 junta elija como secretario ad-hoc. Artículo Octavo.-
16 ATRIBUCIONES Y DE LA JUNTA GENERAL.- a) Aprobar el
17 reglamento interno de la compañía y sus reformas; b) Designar
18 presidente y gerente, quienes ejercerán dichos cargos por un
19 período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
20 Para cualquiera de los mencionados cargos, no se requiere ser
21 socio de la compañía; c) Removerlos por las causas legales en
22 conformidad a la Ley de Compañías; d) Autorizar al gerente
23 firmar promesas de compra venta, compra ventas, hipotecas,
24 prendas, y todo tipo de gravámenes de bienes de la compañía; e)
25 Establecer almacenes, oficinas y agencias dentro o fuera del país;
26 f) Aprobar las cuentas y los balances, que presenten los
27 administradores y los gerentes; g) Resolver acerca de la forma de
28 reparto de utilidades; h) Resolver acerca de la amortización de



1 las partes sociales; i) Acordar aumentos y disminuciones del
2 capital social; j) Resolver si en el contrato social no se establece
3 otra cosa, el gravamen, o la enajenación de bienes inmuebles
4 propios de la compañía; k) Resolver, si en el contrato no
5 establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de inmuebles
6 propios de la compañía; l) Resolver acerca de la fusión,
7 transformación y sobre la disolución anticipada de la compañía;
8 ll) Resolver sobre la prórroga del contrato social; m) Consentir
9 en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos
10 socios; n) Resolver sobre la emisión de participaciones
11 preferidas y partes beneficiarias; ñ) Disponer que se inicien las
12 acciones correspondientes a quién hubiere lugar contra los
13 administradores; o) Interpretar y hacer cumplir este estatuto; y;
14 p) En general las cuestiones que la Ley y estos estatutos le
15 confieren y los que no estuvieran expresamente regulados.

16 Artículo Noveno.- CONVOCATORIA: La junta general de
17 socios será convocada por el Gerente y/o el Presidente. Se
18 reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, dentro
19 de los tres primeros meses posteriores a la finalización del
20 ejercicio económico de la compañía; y, extraordinariamente,
21 cuando lo convoquen los antedichos personeros. Mediante aviso
22 que se publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el
23 domicilio principal de la compañía o mediante convocatoria a
24 cada uno de los socios. En tales ocho días no se contarán el día
25 de la convocatoria ni de la junta. Artículo Décimo.- QUORUM
26 DE INSTALACIÓN Y DECISORIO: Salvo que la ley disponga
27 otra cosa, la junta general se instalara, en primera convocatoria,
28 con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital

1 social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalara
2 con el número de socios presentes, y se expresara así en la
3 convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá
4 modificarse el objeto de la primera, la misma no podrá realizarse
5 sino pasado como mínimo ocho días de la primera y no podrá
6 ser realizada a más de treinta días contados desde la primera
7 convocatoria. Salvo disposición en contrario de la ley o del
8 contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de
9 los socios presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se
10 sumarán a la mayoría. Artículo Décimo Primero.- Por decisión
11 unánime de los socios se designa como Gerente a la señorita
12 Carla Elizalde Callejas, el cual durara en el cargo cinco años.
13 Artículo Décimo Segundo.- DEL GERENTE.- Son atribuciones
14 y deberes del Gerente: a) Ejercer la representación legal, judicial
15 o extrajudicial de la compañía y gozará de las facultades
16 constantes en la ley; b) Actuar de secretario en las reuniones de
17 la junta general a las que asista y suscribirá sus actas; c)
18 Reemplazar al presidente por falta o ausencia temporal,
19 definitiva, impedimento, en estos últimos dos casos hasta que la
20 junta general nombre al titular; d) Convocar a las reuniones de
21 junta general y suscribir las actas conjuntamente con el
22 presidente; e) Velar por el estricto cumplimiento de estos
23 estatutos sociales y resoluciones de la junta general; f) Celebrar
24 toda clase de actos o contratos: arriendo, etc., firmar y aceptar
25 letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas, giros y cualquier
26 otro documento, así como negociar con estos documentos,
27 pagarlos, cobrarlos, endosarlos, descontarlos, etc., g) Nombrar
28 jefes departamentales, funcionarios, trabajadores y fijar sus



1 remuneraciones; h) Presentar a la junta general ^{anualmente}, al
2 término del ejercicio económico, un informe razonado sobre la
3 situación de la compañía, balance, inventarios y estado de
4 pérdidas y ganancias; i) Poner a consideración de la junta el
5 presupuesto anual de operaciones; j) Cuidar y hacer que se lleven
6 de óptima manera los libros de contabilidad y libros sociales; k)
7 Representar a la compañía ante el Servicio de Rentas Internas y
8 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; l) Las demás
9 expresamente señaladas en este estatuto. Artículo Décimo
10 Tercero.- Por decisión unánime de los socios se designa como
11 ~~Presidente al señor~~ Elizalde Sosa Juan Carlos, el cual durara en
12 ~~el cargo cinco años.~~ Artículo Décimo Cuarto.- DEL
13 PRESIDENTE- Son atribuciones y deberes del Presidente: a)
14 Actuará como presidente en las reuniones de junta general y
15 suscribirá las actas conjuntamente con el gerente; b) Reemplazar
16 al gerente en ausencia temporal o definitiva, sin requerir expresa
17 autorización, asumiendo para el efecto todas sus facultades y
18 obligaciones; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y
19 acuerdos tomados en la junta general; d) Cumplir con las
20 exigencias de la Ley de Compañías; e) Ejercer las atribuciones
21 que no estén expresamente señaladas en estos estatutos y que
22 sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, hasta que
23 la junta general resuelva sobre las mismas; y; f) Las demás que le
24 corresponden por el estatuto y la Ley. Artículo Décimo Quinto.-
25 FONDO DE RESERVA DE CAPITAL Y UTILIDADES.- La
26 compañía formará un fondo de reserva hasta que este alcance
27 por lo menos al veinte por ciento del capital social. En cada
28 anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y

7

1 realizadas, un cinco por ciento para este objeto. Las utilidades
 2 obtenidas en cada ejercicio se distribuirán en la forma que
 3 determine la junta general. Artículo Décimo Sexto.-
 4 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá
 5 anticipadamente por las causas establecidas en la Ley de
 6 Compañías o por decisión de la junta general de socios. En caso
 7 de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo
 8 oposición entre los socios, asumirá las funciones de liquidador el
 9 gerente. Más de haber oposición a ello, la junta general
 10 nombrará uno o más liquidadores y señalará sus deberes y
 11 atribuciones. Artículo Décimo Séptimo.- La compañía en todo
 12 aquello que no estuviere establecido por este estatuto, se sujetará
 13 a la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes.
 14 Artículo Décimo Octavo.- INTEGRACION DEL CAPITAL- El
 15 capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS
 16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 17 (USD. 400,00), que ha sido suscrito, que pagaran en numerario, y
 18 que su capital es nacional, conforme al siguiente detalle:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Holmgren Alarcón Iván	\$ 88	\$ 88	88	22%
Elizalde Callejas Carla	\$ 88	\$ 88	88	22%
Elizalde Sosa Juan Carlos	\$ 84	\$ 84	84	21%
Elizalde Callejas Rocio Belén	\$ 60	\$ 60	60	15%
Carrasco García Felipe Javier	\$ 60	\$ 60	60	15%
Dreyer Proaño Michel	\$ 20	\$ 20	20	5%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100%

26 Artículo Décimo Noveno.- DECLARACIÓN
 27 JURAMENTADA.- Los socios declaran bajo juramento: a) Que
 28 aceptan la validez del presente estatuto de la compañía; b) Que

8



1 las participaciones de cada socio se suscribe y pagan en
 2 numerario conforme al cuadro de integración de capital. Que
 3 depositarán el capital suscrito y pagado de la compañía en una
 4 institución bancaria. Será objeto de verificación por parte de la
 5 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
 6 presentación del balance inicial u otros documentos, una vez que
 7 la compañía tenga personalidad jurídica. Cláusula Transitoria.-
 8 Los socios autorizan al Abogado Samuel Valarezo C., portador
 9 de la matrícula profesional nueve mil seiscientos setenta y tres,
 10 del colegio de abogados de Pichincha, para que realice todos los
 11 trámites tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura.
 12 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
 13 estilo para dar validez a este contrato. Hasta aquí la minuta,
 14 misma que se encuentra firmada por el Abogado Samuel
 15 Valarezo Cornejo, con matrícula profesional número nueve mil
 16 seiscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.
 17 La misma que fue elevada a escritura pública con todo el valor
 18 legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes,
 19 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí,
 20 el notario, ellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
 21 conmigo en unidad quedando incorporada en el protocolo de
 22 esta notaría, de todo lo cual doy fe.

23
24
25
26
27
28



HOLMGREN ALARCÓN IVÁN
C.I. 1711907517

1

2

3

Carla Callejas



4

ELIZALDE CALLEJAS CARLA

5

C.C. 1710749027

6

[Signature]

7

8

ELIZALDE SOSA JUAN CARLOS



9

C.C. 1703003614

10

Rocio Callejas



11

12

ELIZALDE CALLEJAS ROCÍO BELEN

13

C.C. 1710749030

14

Felipe Carrasco



15

16

CARRASCO GARCÍA FELIPE JAVIER

17

C.C. 1713732830

18

Michel Dreyer



19

20

DREYER PROANO MICHEL

21

C.C. 171146858-5

22

23

24

25

26

27

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

28

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 171373283-0



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO GARCIA FELIPE JAVIER

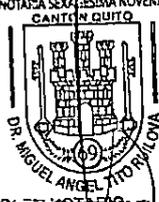
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRASCO JUAN RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA ALICIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030-0014 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713732830 CÉDULA
CARRASCO GARCIA FELIPE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO JIPIJAPA 1
CANTÓN PARRÓQUIA 1 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 14 SET. 2016

[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Ruiloya
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

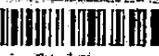


[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171074905-0

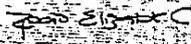
APellidos y Nombres: ELIZALDE CALLEJAS ROCIO BELEN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
Parroquia: RENALCAZAR
Fecha de Nacimiento: 1979-03-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre: ELIZALDE JUAN CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre: CALLEJAS ANITA DEL PILAR
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Emisión: 2013-05-28
Fecha de Expiración: 2023-05-28

001122416

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

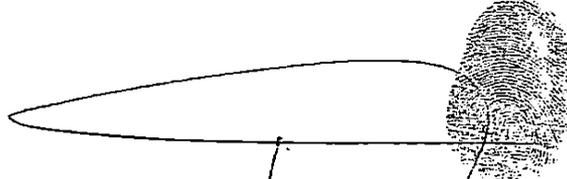
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0234 1710749050
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ELIZALDE CALLEJAS ROCIO BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

M. Ruizova
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Rocio Elizalde C.



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



SEP. 2016
M. Ruizova
Dr. Miguel Ángel Tito Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

S

1

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - l - foja(s). Quito a
 11 SET 2016
 Dr. Miguel Ángel Lino Muñoz
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



[Handwritten signature]

019
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 019 - 0174
 1711468585
 NUMERO DE CERTIFICADO
 DREYER PROANO MICHEL
 Cedula
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCION: ESTUDIANTE QUITO
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DREYER FEDERICO SALVADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO CARMEN ELENA
 QUITO
 FECHA DE EMISION: 2011-08-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-23
 V2133V222
 000727151

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXPIACION
 Cedula de Identificación
 CIUDADANIA: DREYER PROANO MICHEL
 APELLIDOS Y NOMBRES: DREYER PROANO MICHEL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero
 1711468585

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170300361-4

CIUDADANIA: ELIZALDE SOSA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-01-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FRANCISCA SUSANA RAMONA
 YULEE CHANQUIN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PUBLICISTA
 E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ELIZALDE CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOSA INES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-10-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-24

[Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0011 1703003614
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ELIZALDE SOSA JUAN CARLOS

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PARRAGUÑA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 INAQUITO
 ZONA: 4

[Signature]
 () PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]  *[Signature]*

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que esta COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En 1 foja(s). Quito a



54 SET. 2016
[Signature]
 Dr. Miguel Ángel Tito Rufina
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

0008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº - 171074902-7

CECULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
ELIZALDE CALLEJAS
CARLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

ES 34912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELIZALDE JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLEJAS ANITA DEL PILAR CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-29






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005

005-0111 1710749027

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ELIZALDE CALLEJAS CARLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Carla Elizalde Callejas

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En _____ foja(s). Quito a

14 SET 2016

Dr. *[Signature]* Tito Rumbova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
DOB 1711907517

APellidos y Nombres: HOLMGREN ALARCON IVAN
 Lugar de Nacimiento: Loja
 Fecha de Nacimiento: 1977-04-22
 Nacionalidad: ECUATORIANA / PERUA
 Sexo: M
 Estado Civil: Soltero




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: HOLMGREN A JAN RICKARD
 APellidos y Nombres de la Madre: ALARCON ROSA ELENA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-18
 Fecha de Expiración: 2021-01-18

E444414442



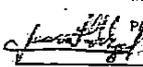

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

014
014 - 0275 **1711907517**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOLMGREN ALARCON IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	IRAQUITO	2
CANTON	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

1711907517

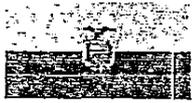


NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En 1 foja(s). Quito a

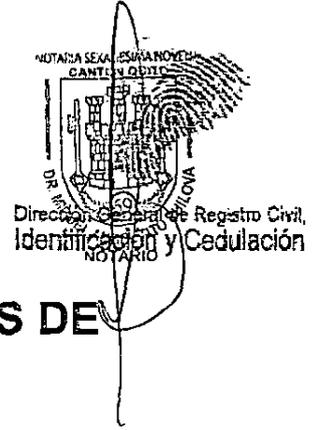


SEPT. 2016
[Signature]
 DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713732830

Nombres del ciudadano: CARRASCO GARCIA FELIPE JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

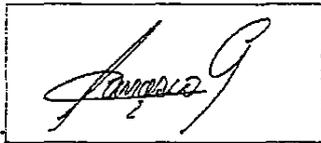
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRASCO JUAN RENE

Nombres de la madre: GARCIA ALICIA PAULINA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 09:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2891453





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713732830
Nombre: CARRASCO GARCIA FELIPE JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



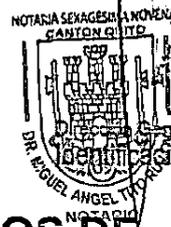
2891453





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710749050

Nombres del ciudadano: ELIZALDE CALLEJAS ROCIO BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ELIZALDE JUAN CARLOS

Nombres de la madre: CALLEJAS ANITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2013



Rocio Elizalde C.

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

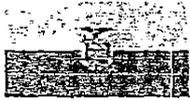
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 10:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2891502





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710749050
Nombre: ELIZALDE CALLEJAS ROCIO BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEVA TERESA ROMERA
CANTÓN QUITO

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711468585

Nombres del ciudadano: DREYER PROAÑO MICHEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11-DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DREYER FEDERICO SALVADOR

Nombres de la madre: PROAÑO CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 23-DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 15:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2691534





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711468585
Nombre: DREYER PROAÑO MICHEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2891534





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703003614

Nombres del ciudadano: ELIZALDE SOSA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YULEE CHANGUIN FRANCISCA SUSANA RAMONA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: ELIZALDE CARLOS

Nombres de la madre: SOSA INES

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

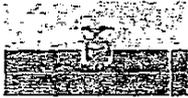
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 11:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2691568





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703003614
Nombre: ELIZALDE SOSA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2891568



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710749027

Nombres del ciudadano: ELIZALDE CALLEJAS CARLA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ELIZALDE JUAN CARLOS

Nombres de la madre: CALLEJAS ANITA DEL PILAR CATALINA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 12:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2891593





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710749027
Nombre: ELIZALDE CALLEJAS CARLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2891593





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA
CANTÓN QUITO



1714

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711907517

Nombres del ciudadano: HOLMGREN ALARCON IVAN

Condición del cedulaado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA / PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

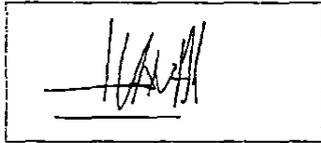
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: HOLMGREN A JAN RICKARD

Nombres de la madre: ALARCON ROSA ELENA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2011



Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 09:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2891521



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711907517
Nombre: HOLMGREN ALARCON IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7742720
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1712518511 POZO PASTAZA JUAN CARLOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BESTBURGER CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	156	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15610.01	RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
OPERACION PRINCIPAL	15610.02	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15610.04	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15630.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15630.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

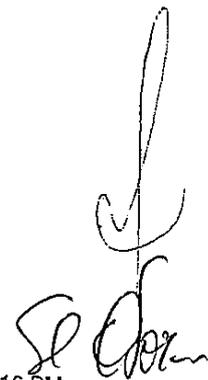
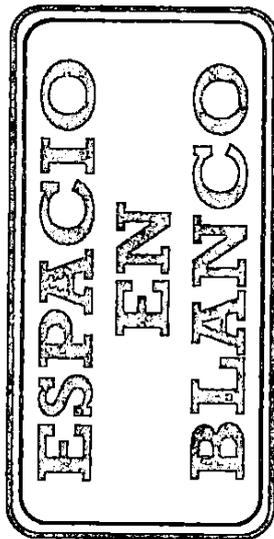
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



05/09/2016 1.16 PM

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BESTBURGER CIA. LTDA.**, que otorgan los señores **HOLMGREN ALARCÓN IVÁN; ELIZALDE CALLEJAS CARLA; ELIZALDE SOSA JUAN CARLOS; ELIZALDE CALLEJAS ROCÍO BELÉN; CARRASCO GARCÍA FELIPE JAVIER; y, DREYER PROAÑO MICHEL**, debidamente sellada y firmada en Quito, el catorce de Septiembre del año dos mil dieciséis.-



Dr. Miguel Angel Tito Rullova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 57740



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41461
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4068
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /14/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTBURGER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

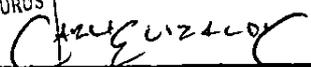
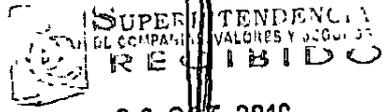
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G, FLECIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: G.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BESTBURGER CIA LTDA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		BESTBURGER	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: WUMBAYA	BARRIO: SAN MARCOS	CIUDADELA: 	
CALLE: GARCIA MORENO	NÚMERO: 530	INTERSECCIÓN/MANZANA: LINEA FERREA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2895713	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: carla.elizalde@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0979350898	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: UNA CUADRA CAFETERIA LA BAKERY			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLA ELIZALDE CALLETA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1710749027			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Tpo. Horas 14:30 REGISTRO DE SOCIEDADES Nota: Este presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
		 06 OCT 2015 Sr. Diego Vinuesa CA - QUIVA-01234567	